ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA No. 002 DE 2023

CONTRATO No:	No. 002 DE 2023
FECHA:	9 DE JUNIO DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AQUITANIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 800.077.545-5
CONTRATISTA:	R&M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MILENA CRUZ SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN	47.437.773 De Yopal
DIRECCIÓN	Calle 21 9ª – 51 Brr Bicentenario Yopal Casanare
TELÉFONO	322 5092574
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada de menor cuantia
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ "
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE AQUITANIA
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 149.999.998,56 M/CTE
VALOR ADICIONAL N.º 1	$ 48.323.249,00 M/CTE
VALOR TOTAL (INICIAL + PRORROGA)	$ 198.323.247,56M/CTE
CDP INICIAL No.	DIS-2023000164 DE 11 DE ABRIL DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RES-2023000236 DE 9 DE JUNIO DE 2023
CDP ADICIONAL No. 1	DIS-2023000461 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL AD N°1	SBP-2023000173 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023
RUBROS	2.3.2.01.01.001.03.02 Infraestructura Red Vial Regional / R.B Rec Balance Libre Destinacio / TRANSPORTE / Infraestructura red vial regional
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	21 DE DICIEMBRE DE 2023

En Aquitania, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones municipales, se reunieron a saber: el Doctor HECTOR ORLANDO BARRERA CÁRDENAS, en su condición de Alcalde Municipal de Aquitania, el Ingeniero LUIS CARLOS VELANDIA MESA Secretario de Planeación Municipal, R&M

ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS Nit. 900.945.911-5, representada legalmente por MARIA MILENA CRUZ SANCHEZ, en su condición de Contratista, el señor LUIS CARLOS VELANDIA MESA en su calidad de supervisor del CONTRATO ESTATAL DE OBRA PÚBLICA N°002 DE 2023, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ", de conformidad a la documentación que hace parte de las carpetas correspondientes al proceso de contratación por Licitación de Obra Pública y de común acuerdo entre las partes. De esta forma se pudo confirmar las siguientes consideraciones:

pactados en la cláusula segunda del contrato en mención, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, mediante proceso contractual en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2023, fue convocada la "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", adjudicando contrato de obra pública a R&M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS Representado por la señora MARIA MILENA CRUZ SANCHEZ, Suscrito contrato el 9 de junio de 2023.

2. Que el contratista presentó las siguientes pólizas.

1.1. GARANTÍAS No. 96-44- 101181854

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19,832,324.80	09/06/2023	01/05/2024
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	19,832,324.80	09/06/2023	01/01/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CINCO (5) AÑOS, CONTADOSAPARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA		

3. Que el municipio de Aquitania estipuló en la Clausula Tercera del contrato referido, que el término de duración y/o ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y cumplimiento de los requisitos de ejecución

4. Que presentadas las garantías solicitadas las cuales nos permiten legalizar el contrato en referencia; mediante acta de resolución de aprobación de polizas, las partes acuerdan iniciar la ejecución del contrato y dar cumplimiento al objeto contractual.

5. Que de común acuerdo entre las partes fue suscrita adicional N°01 del contrato el 18 de diciembre de 2023, ampliando el valor de cuarenta y ocho millones trescientos veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve pesos ($ 48.323.249,00).

6. Que presentando un avance final de actividades que contiene, memorias de cantidades de obra, informe fotográfico y presentando sabana de recibo final, memorias de cálculo, balance de obra ejecutada, planilla de aportes a seguridad social y conforme al recibo final de obra con la presente acta y al informe de supervisión final, se especifica ejecución por un valor de $ 198.323.247,56 m/cte.

7. Que, presentadas actividades finales y teniendo en cuenta sábana de recibo final con ejecución de actividades que alcanzan un valor de ejecución total de $ 198.323.247,56 m/cte y de conformidad al informe de interventoría, informe de supervisión y corte final de obra, se demuestra cantidades ejecutadas en acta final suscrita el 22 de DICIEMBRE de 2023.

8. Que, durante el desarrollo de las actividades, de común acuerdo entre las partes se suscribieron los siguientes actos administrativos.

ACTA DE INICIO	13 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA	22 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	22 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2023

9. Que la estabilidad de la obra está amparada con el anexo 2 en la póliza de cumplimiento N° 605-47-994000102005, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, en el amparo de la obra con vigencia de 22 de diciembre de 2023 a 22 de diciembre de 2028.

10. Que se hace necesario definir la situación jurídica del contrato, una vez presentados los aportes al SENA FIC y COMFABOY, en consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en su clausulado.

11. Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de a Ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar conforme a la ley el CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA N°002 DE 2023 bajo proceso de licitación pública SAMC-003-2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE AQUITANIA, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y al siguiente estado financiero

BALANCE GENERAL		
Valor total contratado	149.999.998,56	
valor adicional	48.323.249,00	
Valor Total del Contrato	198.323.247,56	
Valor Acta Parcial 1		131.193.155,00
Valor Acta de Recibo Final		67.130.456,00

Valor por ejecutar		0,00
SUMAS IGUALES	198.323.247,56	198.323.247,56
Valor a pagar con la presente acta de recibo final	**SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (67.130.456,00) M/CTE**	

SEGUNDO: Suscribir la presente acta de Liquidación bajo el principio de la buena fe y entendiendo que el objeto contractual cumplió las características y especificaciones técnicas verificadas y aprobadas y revisadas por el Ingeniero LUIS CARLOS VELANDIA MESA Secretario de Planeación Municipal.

TERCERO: Que presentado por parte del contratista los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, SENA, FIC Y COMFABOY correspondientes al contrato de obra N°002 DE 2023 bajo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AMC-003-2023 y sin que se haya efectuado pago final por concepto de recibo final de obra, se considera viable autorizar pago a favor de R&M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS, representado por MARIA MILENA CRUZ SANCHEZ y correspondiente al saldo restante por cumplimiento del contrato, es decir la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (67.130.456,00) M/CTE**

CUARTO: Que, en la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en especial por los derechos y obligaciones reciprocas derivadas de la suscripción del contrato estatal de Obra Pública N°002 DE 2023 de fecha de 9 de junio de 2023, para lo cual en la presente acta el contratista renuncia a reclamar desequilibrio económico contractual de cualquier tipo.

QUINTO: En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia, de acuerdo a lo estipulado en el contrato así:

1. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución de las obras parciales y actividades finales y totales recibidas.
2. Que el contratista garantiza la calidad de las obras ejecutadas conforme a las especificaciones dadas en sabana de recibo final a satisfacción y acta de recibo final.
3. El contratista manifiesta que a la fecha no existe reclamación alguna que tenga efecto sobre el contrato N°002 de 2023
4. La supervisión manifiesta que el contratista ha cumplido con la obligación de presentar la documentación correspondiente a planillas de pago de los trabajadores que tuvo en la ejecución conforme a las especificaciones técnicas de obra ejecutada.
5. La interventoría del contrato manifiesta que el contratista ha efectuado los cálculos técnicos necesarios conforme a la modificación de actividades requeridas en menores y mayores cantidades de obra, para la adecuada ejecución del contrato.
6. Que el municipio de Aquitania y el contratista, una vez adelantado el pago final con la presente acta de liquidación, tendrán en cuenta en el proceso financiero del contrato.

7. Que las cantidades contratadas fueron ejecutadas por el contratista recibidas y revisados por el ingeniero LUIS CARLOS VELANDIA MESA en calidad de supervisor del contrato.
8. Que el contratista manifiesta que el municipio de Aquitania, cumplió con todas sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción reclamación o demanda contra el municipio respecto al contrato y la presente liquidación.
9. Que el contratista se responsabiliza ante terceros, por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
10. Que el Municipio de Aquitania y el contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto, presentando factura de venta, recibo de pago de parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, SENA, FIC y COMFABOY correspondiente.

SEXTO: Publicar el contenido de la presente acta de Liquidación en el portal único de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Quien entrega

R/L MARIA MILENA CRUZ SANCHEZ R/L
R&M ASOCIADOS DE LA
ORINOQUIA SAS

Quien recibe a conformidad

LUIS CARLOS VELANDIA MESA
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

Autoriza

HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS
Alcalde Municipal de Aquitania